

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,726 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,716 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89.400	52.649,00	894.000,00
89.450 y superiores.	31.192,00	894.080,00

2.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 894.080,00 pesetas por cada letra.

2.6 Segunda vuelta.-No se ha presentado ninguna petición a esta segunda vuelta.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

7616 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de marzo de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado.*

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, del día 20 de marzo de 1992, páginas 9438 y 9439, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto décimo, línea quinta, donde dice: «la fecha de canje, en la cuneta del Tesoro Público...», debe decir: «la fecha de canje, en la cuenta del Tesoro Público...».

En el punto duodécimo, línea cuarta, donde dice: «... A tal efecto se autoriza la habilitación del crédito en los», debe decir: «... A tal efecto se autoriza la habilitación de crédito en los».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7617 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «363 DUO» y sus versiones, fabricado en Holanda, Reino Unido y Alemania por la firma «Tokheim Corporation» y presentado por la entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0554.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la República Argentina, número 35, de Sevilla, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «363 DUO» y sus versiones, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativos a instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Comercial Abengoa, Sociedad Anónima», del modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, modelo «363 DUO», con computador electrónico, predeterminador de volumen e importe, y sus versiones clasificadas en los grupos Slim Line, International, Spain y Modular.

Las características de denominación son:

Modelo: «363 DUO» para un solo producto y dos puntos de suministro.

Versiones	Productos	Puntos de suministro
<i>Slim Line</i>		
363 Single	Uno	1
363 Twin	Uno	2
363 High Speed	Uno	1
363 HS 130	Uno	1
363 Satellite	Uno	1
<i>International</i>		
363 Duo/1	Uno	1
363 Duo HS2	Uno	1
363 Duo HS1	Uno	2
363 Quad/1	Dos	2
363 Quad/2	Dos	4
363 MMD/1	Tres	3
363 MMD/2	Tres	6
363 4GR/1	Cuatro	4
363 4GR/2	Cuatro	8
363 Pegasus 21 1GR/1	Uno	1
363 Pegasus 21 1GR/2	Uno	2
363 Pegasus 21 1GR/1 H.S.	Uno	1
363 Pegasus 21 1GR/2 H.S.	Uno	2
363 Pegasus 21 2GR/1	Dos	2
363 Pegasus 21 2GR/2	Dos	4
363 Pegasus 21 3GR/1	Tres	3
363 Pegasus 21 3GR/2	Tres	6
363 Pegasus 21 4GR/1	Cuatro	4
363 Pegasus 21 4GR/2	Cuatro	8
<i>Spain</i>		
363 SP 2	Dos	4
363 SP 3	Tres	6
363 SP 4	Cuatro	8
<i>Modular</i>		
363 Modular 1GR/1	Uno	1
363 Modular 1GR/2	Uno	2
363 Modular 2GR/1	Dos	2
363 Modular 2GR/2	Dos	4
363 Modular 3GR/1	Tres	3
363 Modular 3GR/2	Tres	6
363 Modular 4GR/1	Cuatro	4
363 Modular 4GR/2	Cuatro	8
363 Modular 5GR/1	Cinco	5
363 Modular 5GR/2	Cinco	10

Y las características metroológicas son las siguientes:

Caudales máximos:

Modelo base «363 DUO»: 45 l/min.

Versión «Slim Lines»:

363 High Speed: 90 l/min.

363 HS 130: 130 l/min.

Versión «International»:

Hig Speed: 90 l/min.

Restantes versiones: 45 l/min.

Las características metroológicas en común son:

Caudal mínimo: 4 l/min.

Presión máxima de funcionamiento: 1,8 bar.

Suministro mínimo: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento:

- 25 °C a + 80 °C.

Clase líquidos a medir: Gasolina, gasóleos, petróleos.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0554

92009